

Expediente: **8306/19**
Carátula: **CEBRIAN JUAN JOSE C/ ANDRADA HUGO CESAR S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ANDRADA, HUGO CESAR-DEMANDADO
23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -
23298782979 - CEBRIAN, JUAN JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 8306/19



H106038256290

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CEBRIAN JUAN JOSE c/ ANDRADA HUGO CESAR s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 8306/19.

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: CEBRIAN, JUAN JOSE - 12/12/2024 18:52.**

San Miguel de Tucumán, 13 de diciembre de 2024.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de planilla de liquidación de deuda por honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562209530147665, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado JUAN JOSÉ CEBRIÁN, M.P. N° 6472, C.U.I.T. N° 23298782979, en el Banco Macro S.A., N°: 462009523987339, la suma de:

a) \$ 33451.82: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 36360.67.-) menos el 8% (\$ 2908.85.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfíranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 6544.92: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 3636.07.- (10% a cargo de la parte) y \$ 2908.85.- (8% a cargo del beneficiario).- 8306/19.PSA.

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO María Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.